DICTAMEN Nº 01/2021.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.

Referencia: LCO Nº 04/2021. "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID: 396734.

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado tres precios obtenidos de la combinación de dos de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

- Precios Adjudicados extraidos del SICP
- Precio Referencial extraidos del SICP
- Precio adjudicado por la propia convocante. Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen. Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Pedro Juan Caballero 2021.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Antecedentes de Fijación de Precios Referenciales

DESCRIPCION			ESTIMACION DE COSTOS						
ITEM	MOBILIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS ADJUDICADOS EXTRAIDOS DEL SICP ID 371246 CONTRATO Nº 64/2019	PRECIOS ADJUDICADOS EXTRAIDOS DEL SICP ID 380306 CONTRATO S/N	PRECIO REFERENCIAL EXTRAIDO DEL SICP ID 371865	PRECIOS ADJUDICADOS EXTRAIDOS DEL SICP ID 385913 CONTRATO Nº48/2020	PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE GOBERNACION DE AMAMBAY ID 383128 CONTRATO Nº 09/2020	PROMEDIO	VALOR REFERENCIAL SUGERIDO
1	Sillas de aula - sin pupitre para alumno - Pre-escolar	UND	150.000	.....	109.402	99.000	67.000	106.355	106.913
2	Mesa Pupitre individual para alumno - Pre-Escolar	UND	165.000	.....	144.283	100.000	77.000	121.571	121.571
3	Silla de Aula sin pupitre para alumno	UND	175.000	126.000	122.600	99.000	82.000	120.920	120.920
4	Mesa pupitre individual para alumno	UND	180.000	144.000	157.500	100.000	86.000	133.500	132.000
5	Silla estándar - sin pupitre	UND	175.000	126.000	122.600	99.000	82.000	120.920	120.920
6	Mesa de Escritorio para profesor	UND		1.000.000	.....	500.000	525.000	675.000	675.000
7	Armario Bajo	UND	1.400.000	1.150.000	.....	750.000	645.000	986.250	986.250
8	Mesa de comedor	UND	.....	,,,,,	876.933	560.000	549.800	627.500	627.500

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

CONTRATO N°64 /2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019
"PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"
ID 371246

LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, en adelante **EL CONTRATANTE** con domicilio en 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché de la Ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. LUIS AGUILAR RIOS, con C.I. N° 1.252.030**, Intendente Municipal, por una parte, y, por la otra, el **GRUPO L&J** , con **RUC N° 3225056-8**, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Monseñor Geronimo Pechillo e/ José Segundo Decoud – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** con **C.I. N° 3225056**, en su carácter de Representante Legal, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que sumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas **"PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, sus anexos, la oferta presentada y el presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los Siguientes:
b) El Contrato
c) Las especificaciones técnicas establecidas ;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de Adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	3	00	530	30	3	3	250.000.000

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 04/2009 "PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, cuya adjudicación fue realizada por RESOLUCIÓN I.M. N° 701/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Armario Bajo	Unidad	5	1.400.000	7.000.000
2	Sillas de Aulas - Sin Pupitre	Unidad	430	175.000	75.250.000
3	Sillas de Aulas - Sin Pupitre para Pre escolar	Unidad	103	150.000	15.450.000
4	Escritorio Técnico de Instructor	Unidad	39	1.420.000	55.380.000
5	Mesa de Clase / Aula	Unidad	420	180.000	75.600.000
6	Mesa de Clase / Aula para Pre escolar	Unidad	103	165.000	16.995.000
		MONTO TOTAL		**245.675.000**	

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la firma del contrato hasta cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los bienes deben ser entregados según orden de compra

8. ADMINSTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a Cargo de la dirección de Hacienda

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las Multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán del 0,02 % por cada día de retraso. Llegando al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos, la Contratante podrá aplicar los procedimientos correspondientes para la recisión del Contrato, en caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. LAS CAUSALES Y PROCEDMIENTOS PARA SUSPENDER EMPORALMETE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino República del Paraguay al día 30 de noviembre del año 2019.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Sr. Marcos Antonio López
Grupo L&J
RUC: 3225056-8

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

Sr. Luis Aguilar Ríos.
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Teléfono N° 021-3261946
Gobierno Municipal Cerca de la Gente

CONTRATO ADQUISICION DE MOBILIARIOS

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, domiciliada Calle Progreso – Distrito de José Leandro Oviedo –Dpto de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera, y refrendado por la Secretaria General Talía Micaela Cabrera Cabrera denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA PAULA CON RUC N°2193811-3, domiciliada en Trinidad Ramirez c/Ernesto García. Bº Buena Vista, República del Paraguay, representada para este acto por Gerardo Arevlos, con cédula de identidad N° 2.193.811, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADUISICION DE MOBILIARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N°380.306**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE CONTRATO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **380.306**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N°380.306**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Leandro Oviedo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 76/2020 de fecha 30/11/2020

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaria

Talía Micaela Cabrera Cabrera
Secretaria General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Intendencia

Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC 2193811-3
Encarnación - Py

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sillas de aula para alumno	Unidad	UNIDAD	30	DIST PAULA	NACIONAL	126,000	3,780,000
2	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	30	DIST PAULA	NACIONAL	144,000	4,320,000
3	escritorio para profesor	Unidad	UNIDAD	14	DIST PAULA	NACIONAL	1,000,000	14,000,000
4	armario alto enchapado con 2 puertas	Unidad	UNIDAD	22	DIST PAULA	NACIONAL	1,150,000	25,300,000
5	mesa de caballete metalico	Unidad	UNIDAD	8	DIST PAULA	NACIONAL	1,000,000	8,000,000
6	silla standar	Unidad	UNIDAD	80	DIST PAULA	NACIONAL	126,000	10,080,000
					Precio Total			65,480,000

Monto total de ***Gs. 65.480.000(sesenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 3.051/06 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Secretaría — Tc. Miguel Cabrera Cabrera, Secretario General, Municipalidad de José Leandro Oviedo

Distribuidora Pa... de Gerardo Rolando Arev... RUC: 2151911-3 Encarnación - Py

Intendencia — Ing. Ivo Pilar Schmidt Cabrera, Intendente Municipal, José Leandro Oviedo

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay a los 15 días de diciembre del año 2020.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaria

.....

Talia Micaela Cabrera Cabrera.
Secretaria General.
José Leandro Oviedo.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendencia

.....

Abog. Del Pilar Vázquez Cabrera.
Intendenta Municipal.
José Leandro Oviedo.

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2191311-3
Encarnación - Py

Gerardo Arevalos
Representante DISTRIBUIDORA PAULA

Convocatoria de la Licitación 371 ×
contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/371865-adquisicion-mobiliarios-instituciones-educativas-fonacide-1.html#itemSolicitados
Aplicaciones Correo: Claudia Ga...
En pausa

Convocatoria de la Licitación 371865 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)

Planificación | Convocatoria | Adjudicación

Datos de la Convocatoria | **Items Solicitados** | Documentos | Historial de Publicaciones | Observaciones de la DNCP

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

LoteTotal

Contrato Abierto: NO
Monto: ₲ 1.213.189.323
Abastecimiento Simultaneo: NO

Items Solicitados

Nro. de Item	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
1	56121704-003	Armario bajo con dos puertas enchapadas **En catálogo:** Armario con puertas con estantes internos	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	271	₲ 852.267	₲ 230.964.357	Ver Catálogo
2	56121804-8999	Escritorio para secretaria y profesor **En catálogo:** Escritorio tecnico del instructor	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	176	₲ 743.733	₲ 130.897.008	Ver Catálogo
3	56121506-001	Mesas para alumnos **En catálogo:** Pupitre para Aula	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	2.300	₲ 157.500	₲ 362.250.000	Ver Catálogo
4	56121506-001	Mesa individual para nivel inicial **En catálogo:** Pupitre para Aula	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	420	₲ 144.283	₲ 60.598.860	Ver Catálogo
5	44111905-003	Pizarra acrílica **En catálogo:** Pizarra acrílica colgante	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	6	₲ 1.100.000	₲ 6.600.000	Ver Catálogo
6	56121502-8999	Sillas Standard profesor **En catálogo:** Sillas de aula - sin pupitre	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	12	₲ 127.500	₲ 1.530.000	Ver Catálogo
7	56121502-8999	Sillas para alumno Nivel Inicial **En catálogo:** Sillas de aula - sin pupitre	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	420	₲ 109.402	₲ 45.948.840	Ver Catálogo
8	56121502-8999	Sillas para alumnos **En catálogo:** Sillas de aula - sin pupitre	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	2.300	₲ 122.600	₲ 281.980.000	Ver Catálogo
9	56101519-001	Mesa tablón de 2.50 x 0.80 mts c/ caballete metálico **En catálogo:** Mesa de madera	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	26	₲ 876.933	₲ 22.800.258	Ver Catálogo
10	56121704-002	Estantes **En catálogo:** Armario sin puertas con estantes internos	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	80	₲ 870.000	₲ 69.600.000	Ver Catálogo

Descargar datos como: Archivo CSV

contrato_1597850....pdf | contrato_n__48__3....pdf | contrato_mobiliari....pdf | contrato_firmado_....pdf | Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
ESP 10:21 19/3/2021

CONTRATO N° 48 /20 - BIENES Y SERVICIOS. -

"Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa".

ID Nº 385.913

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y la **EMPRESA ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS; con RUC N° 3224338-3, propiedad del Sr. Rolando Javier Medina** , con CI N° 3.224.338, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la calle Dr. Luis María Argaña c/ Itaipú N° 321, Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay; identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato para la Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR,** en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa", ID N° 385.913, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

GOBERNACION DE ITAPUA - GOBERNACION - Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA - SECRETARIA GENERAL - Encarnación - Paraguay

MEDINA ROLAND
Cel. (0971) 332 322
Cnel. Oviedo - Paraguay

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 385.913. ----------

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N°05/2020, convocado por la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 908/2020. ----------

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs.	Precio total Gs.
1	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	425	RM	Paraguaya	99.000	42.075.000
2	Mesa de clase/aula	UNIDAD	425	RM	Paraguaya	100.000	42.500.000
3	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	365	RM	Paraguaya	99.000	36.135.000
4	Mesa de clase/aula	UNIDAD	365	RM	Paraguaya	100.000	36.500.000
5	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	367	RM	Paraguaya	99.000	36.333.000
6	Mesa de clase/aula	UNIDAD	367	RM	Paraguaya	100.000	36.700.000
7	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	1.190	RM	Paraguaya	99.000	117.810.000
8	Mesa de clase/aula	UNIDAD	1.190	RM	Paraguaya	100.000	119.000.000
9	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	795	RM	Paraguaya	93.000	73.935.000
10	Mesa de comedor	UNIDAD	82	RM	Paraguaya	560.000	45.920.000
11	Armario bajo	UNIDAD	43	RM	Paraguaya	750.000	32.250.000
12	Escritorio técnico del instructor	UNIDAD	51	RM	Paraguaya	500.000	25.500.000
13	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	51	RM	Paraguaya	99.000	5.049.000
Precio Total Gs.							**649.707.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 649.707.000 (seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos siete mil)** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - GOBERNADOR - Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - SECRETARÍA GENERAL - Encarnación - Paraguay

MEDINA ROLAND
Tel. (0971) 332 822
Coronel Ovieda - Paraguay

7. Vigencia del Contrato

El presente contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Unidad de Compras conjuntamente con la Secretaria de Educación y Ciencias. ----------

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

GOBERNACION DE ITAPUA - GOBERNACION - Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA - SECRETARIA GENERAL - Encarnacion - Paraguay

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, el 21 del mes de diciembre de 2020. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Rolando Javier Medina
Proveedor

CARNICERIA MEDINA ROLAND
Tel. (0971) 352 922
Coronel Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

CONTRATO Nº 09/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND** de Rolando Javier Medina Lopez, con C.I.N°3.224.338, domiciliado en Av. Dr. Luis María Argaña esquina Itaipu – Coronel Oviedo.-, de nacionalidad paraguaya, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e **individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2020**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND** de Rolando Javier Medina Lopez en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2020,** para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación **N° 292/2020**, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND** de Rolando Javier Medina Lopez" para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 383128.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2020"** para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº **292/2020**.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre para alumno - Pre-escolar	Unidad	UNIDAD	100	RM	NACIONAL	67.000	6.700.000
2	56121505-9999	Mesa Pupitre individual para alumno - Pre-Escolar	Unidad	UNIDAD	100	RM	NACIONAL	77.000	7.700.000
3	56121502-9999	Silla de Aula sin pupitre para alumno	Unidad	UNIDAD	1.150	RM	NACIONAL	82.000	94.300.000
4	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	1.150	RM	NACIONAL	86.000	98.900.000
5	56121502-9999	Silla estándar - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	180	RM	NACIONAL	82.000	14.760.000
6	56101703-002	Mesa de Escritorio para profesor	Unidad	UNIDAD	70	RM	NACIONAL	525.000	36.750.000
7	56121704-001	Armario	Unidad	UNIDAD	45	RM	NACIONAL	645.000	29.025.000
8	56101543-001	Mesa de comedor	Unidad	UNIDAD	12	RM	NACIONAL	549.800	6.597.600
								Precio Total	294.732.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 294.732.600** (Guaraníes Doscientos noventa y cuatro millones, setecientos treinta y dos mil, seiscientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de seguimientos de Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la Constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos, pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todo los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entr e LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 17 (diecisiete) días del mes de agosto de 2020.----------

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Rolando Javier Medina Lopez
PROVEEDOR